



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO III

8 de abril de 1985

Núm. 60

SUMARIO

	Págs.		Págs.
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.)			
P. N. L. 16-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a remolacha.	1.563	oral ante la Comisión de Educación y Cultura, en aplicación del artículo 153.2 del Reglamento, de la P. E. 84-I, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a subvenciones para Procesiones de Semana Santa, publicada en el B. O. de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 26 de Julio de 1984.	1.566
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta oral (P. O.)		Preguntas con respuesta escrita (P. E.)	
P. O. 112-I		P. E. 235-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fidel Fernández Merino y D. Antonio Martín Beaumont, relativa a comienzo de obras en la Estación de Autobuses de Guardo (Palencia).	1.564	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a solicitud de subvenciones del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), a la Consejería de Bienestar Social.	1.566
P. O. 113-I		P. E. 236-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Martín Beaumont, relativa a intenciones de la Junta sobre el establecimiento de algún tipo de carga fiscal.	1.564	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a previsiones sobre el mantenimiento o cambio del status de los trabajadores y funcionarios de la Junta de Castilla y León.	1.567
P. O. 114-I		P. E. 237-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a situación actual de la auditoría al Instituto de Economía de Castilla y León.	1.565	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid.	1.567
P. E. 84-I		P. E. 238-I	
CONVERSIÓN en pregunta con respuesta		PREGUNTA con respuesta escrita, formu-	

Págs.	Págs.
	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984. 1.574
	P. E. 182-II
1.568	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a uso compartido del consultorio de Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984. 1.574
	P. E. 184-II
1.569	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Saturnino C. Ares Martín, relativa a cumplimiento de la Ley de Presupuestos de 1984, concepto 08-05-2-661, Campañas Institucionales, de la Consejería de Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984. 1.575
1.569	P. E. 183-II, P. E. 185-II, P. E. 186-II, P. E. 187-II, P. E. 188-II, P. E. 189-II, P. E. 190-II, P. E. 191-II, P. E. 192-II, P. E. 193-II, P. E. 194-II, P. E. 195-II, P. E. 196-II
1.570	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Saturnino C. Ares Martín, relativas al cumplimiento de la Ley de Presupuestos de 1984 en la Consejería de Bienestar Social, conceptos: 05-02-F-621, Centros de Salud; 05-01-0,253, 05-02-1,253, 05-04-1,253, 05-04-2,243 Publicaciones e información; 05-01-0,257, 05-02-1,257, 05-04-1,257; 05-05-1,257, Gastos Diversos; 05-01-0,282, Formación y Perfeccionamiento; 05-01-0,283, Estudios y Trabajos Técnicos; 05-05-1,285, Promoción y Desarrollo, y 05-05-2-482, Instituciones sin fines de lucro, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984. 1.576
1.570	P. E. 206-II
	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a permanencia de un especialista de medicina escolar en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984. 1.580
	P. E. 218-II
1.571	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cuantía por provincia de las peticiones y concesiones de ayudas con cargo al Patronato de la Vivienda Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984. 1.581
1.572	P. E. 226-II
	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos, relativa a transformación del puente sobre el río Agueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985. 1.582
1.572	V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.
1.572	ANUNCIO PÚBLICO , para la adjudicación del suministro de fabricación e instalación de mobiliario en el hemiciclo de la Sede provisional de las Cortes de Castilla y León, en el Castillo de Fuensaldaña. 1.582
1.573	
1.573	
1.574	
1.574	
1.575	
1.576	
1.576	
1.577	
1.578	
1.579	
1.580	
1.581	
1.582	
1.583	
1.584	
1.585	
1.586	
1.587	
1.588	
1.589	
1.590	
1.591	
1.592	
1.593	
1.594	
1.595	
1.596	
1.597	
1.598	
1.599	
1.600	

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.)**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 16-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre remolacha, y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero-Sanz*

P. N. L. 16-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León y, en su nombre, MARCELO MORCHON GONZALEZ, Procurador por la Provincia de Valladolid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley.

FUNDAMENTO:

Durante la presente campaña remolachera y como consecuencia de la tardía publicación del Decreto regulador de la misma y demás normas de contratación, se hubieran producido en la Cuenca del Duero unos excedentes superiores a las 500.000 Tm. de remolacha. Si comparamos los objetivos de producción fijados por el Gobierno de la Nación en 1981 y la presente campaña, podemos llegar a la fácil conclusión de que Castilla y León, en su conjunto, han perdido más de 200.000 Tm. de objetivo, mientras que otras zonas remolacheras lo mantienen, cuando no lo aumentan.

Por otra parte, mientras que en Castilla y León la producción de años atrás siempre ha superado con creces los objetivos fijados, en otras zonas,

como la Sur se mantienen los cupos año tras año, pese a no cumplirse los objetivos fijados.

Ya el pasado año existieron graves problemas para la financiación de los excedentes remolacheros, hasta el punto de que los propios agricultores debieron financiar una parte a través de la penalización de 175 pesetas por Tm., sin que en momento alguno se escuchase la voz de la Junta de Castilla y León. Con ser grave y penoso el problema de la pasada campaña, en la presente y debido a la dura climatología y, sobre todo, a las fuertes heladas del mes de febrero, se puede acarrear al campo castellano-leonés un déficit superior a los 7.000 millones de pesetas que, bajo ningún punto de vista, puede enjugarse aludiéndose a la solidaridad entre los agricultores de la Región.

El Decreto regulador de la actual campaña fija en la Cuenca del Duero una producción de 4.240.000 Tm. de remolacha, lo que equivale, si se compara con la producción real del año anterior a un detrimento de 1.066.295 Tm. Si tenemos en cuenta que cada tonelada de remolacha equivale a un jornal, con la supresión de los cupos se genera un grave problema social que, además, supondría 21.325 Has. menos de cultivo.

El convenio trianual de regulación incide negativamente en Castilla y León pese a que el 52 % de la producción total se destina a la Cuenca del Duero, ya que, entre otros aspectos negativos para el sector agrario, deja el destino y, por tanto, el precio de la remolacha al arbitrio de los industriales que podrán fabricar azúcar del tipo «A» o del tipo «B» con un precio sensiblemente menor al «A». Por otra parte, la mala política gubernamental en materia de isoglucosas está incidiendo también en contra del cultivo remolachero.

Otro aspecto a considerar es el de las alternativas al cultivo de la remolacha. Las condiciones climatológicas de Castilla y León impiden que el agricultor pueda dedicar sus explotaciones a otros cultivos rentables que no sea la remolacha. En tal situación, sobre el campo castellano-leonés se cierne en estos momentos la ruina de un gran número de agricultores que, después de realizar importantes inversiones en sus explotaciones, no verán sus esfuerzos recompensados.

Las heladas han destruido más de un millón de Tm. de remolacha, con lo que ni siquiera va a cubrirse la presente campaña los objetivos de producción. El daño es tal que, si bien hace unos meses la preocupación era cómo solucionar los excedentes, hoy se ha convertido en una angustiada búsqueda de ayudas para paliar la ruina de un gran número de agricultores.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta ante la Mesa de las Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

1. — Que la Junta de Castilla y León realice el máximo esfuerzo económico e intervenga ante el Gobierno de la Nación para resolver de forma satisfactoria y rentable el actual problema planteado por la adversa climatología que ha influido en la producción de la campaña remolachera 84-85 hasta el punto de destruir más de un millón de Tm.

2. — Que la Junta de Castilla y León intervenga ante el Gobierno de la Nación en el sentido de mantener las cotas remolacheras en la Cuenca del Duero similares a las de la campaña 83-84, hasta que se encuentre una auténtica y satisfactoria alternativa de cultivo que resulte rentable ante las inversiones realizadas.

3. — Que la Junta de Castilla y León interceda ante el Gobierno de la Nación para realizar en la Comunidad estudios técnicos que permitan a los agricultores castellano-leoneses alcanzar rentabilidades óptimas en sus explotaciones con cultivos alternativos al de la remolacha.

4. — Que la Junta de Castilla y León recabe del Gobierno de la Nación planes claros, urgentes y concretos para la reconversión del sector remolachero, sin que ello redunde en menoscabo de las rentas agrarias.

5. — Que la Junta de Castilla y León declare el cultivo de la remolacha en la Cuenca del Duero como de interés social, indispensable, de difícil sustitución y como óptimo e inmejorable para el desarrollo socioeconómico para esta Comunidad.

6. — Que la Junta de Castilla y León intervenga ante el Gobierno de la Nación para acercar la producción de isoglucosa en España a los porcentajes fijados en la Comunidad Económica Europea, de tal manera que se eviten en gran parte los excedentes remolacheros al destinar a fines industriales mayores cupos de azúcar.

En Fuensaldaña, a 18 de febrero de 1985.

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR,

Marcelo Morchón González

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Preguntas con respuesta oral - P. O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 112-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fidel Fernández Merino y D. Antonio E. Martín Beaumont,

relativa a comienzo de las obras de la Estación de Autobuses de Guardo (Palencia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 112-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fidel Fernández Merino y D. Antonio Martín Beaumont, Procuradores por la provincia de Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desean obtener respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

El pasado 28 de Diciembre el Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones contestaba, a pregunta formulada en el Senado por el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Guerra Zunzunegui por la que se le interrogaba sobre el porqué no se había iniciado la ejecución de la obra ya aprobada por un valor de 48,3 millones de pesetas de la estación de autobuses de Guardo (Palencia), que «la construcción de estaciones de autobuses ha pasado a ser competencia de la Comunidad Autónoma. No se ha iniciado la construcción debido a la falta de interés mostrado por la Comunidad» (Boletín Senado número 119).

Por este motivo y dado que esa «falta de interés» perjudica gravemente los intereses no ya sólo de la población de Guardo sino de los de Castilla y León tan necesitada de inversiones de este tipo quiero preguntar a la Junta de Castilla y León:

¿Cuándo van a comenzar las obras de la estación de autobuses de Guardo (Palencia)?

Fuensaldaña, 22 de Febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en

su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 113-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a intenciones de la Junta sobre el establecimiento de algún tipo de carga fiscal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 113-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Martín Beaumont, Procurador por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

El pasado día veintidós de Febrero ante la audiencia de Radio Nacional de España el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León ante la pregunta que le habían efectuado sobre la posibilidad de que la Junta de Castilla y León estableciese cargas fiscales a los castellano-leoneses destinadas a recoger nuevos fondos para esta Comunidad Autónoma al igual que otras Comunidades gobernadas por el Partido Socialista lo han hecho, el Excmo. Sr. Presidente se manifestó, a entender de este Procurador, a modo que dejaba la puerta abierta para establecerlas.

Puesto que nada de ello se ha dejado traslucir en los Presupuestos de Castilla y León para 1985 que se están discutiendo en estos momentos en las Cortes y dada la precaria situación económica que padecen la gran mayoría de las familias castellanas y leonesas que, sin duda alguna, no pueden soportar ningún tipo de carga impositiva y a los que este tipo de indecisiones pueden alarmarles ya que, incluso, no pueden con sus ingresos actuales llegar a final de cada mes cubriendo dig-

namente sus más elementales necesidades; quiero preguntar a la Junta de Castilla y León:

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de establecer algún tipo de carga fiscal que, sin duda alguna, empobrecería aún más las ya excesivamente debilitadas economías familiares?

Fuensaldaña, 25 de Febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 114-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a situación actual de la auditoría al Instituto de Economía de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 114-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener *respuesta oral en Comisión*.

La imprecisión de la contestación escrita del Sr. Consejero, a la pregunta formulada por este Procurador con fecha 16 de noviembre de 1984, sobre la auditoría al Instituto de Economía de Castilla y León; así como las ulteriores referencias aparecidas sobre reuniones del Patronato del Instituto de Economía de Castilla y León con asistencia de las Diputaciones de la Región, hace pensar,

en acontecimientos posteriores con relación a este asunto, que pueden cambiar el sentido de la contestación dada.

En base a estos antecedentes formulo la siguiente pregunta:

¿Cuál es la situación actual de este asunto, y por qué razón las Diputaciones son llamadas después de lo actuado por el Sr. Consejero y la Junta?

Fuensaldaña, 1 de Marzo de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández que a continuación se inserta, y, de conformidad con el artículo 153.2 del Reglamento, ha acordado que la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 84-I, relativa a subvenciones para Procesiones de Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 26 de Julio de 1984, pase a ser contestada oralmente ante la Comisión de Educación y Cultura.

Con esta misma fecha se da cuenta de tal decisión a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, 11 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 84-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 153.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, desea que su pregunta para contestación escrita con registro de entrada en esas Cortes número 782, relativa a subvenciones para procesiones de Semana Santa y publicada en el Boletín número 32 de fecha 26 de Julio de 1984,

pase a ser contestada oralmente en la correspondiente Comisión.

Fuensaldaña, 21 de Febrero de 1985.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández*

Preguntas con respuesta escrita - P. E.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 235-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a solicitud de subvenciones del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia) a la Consejería de Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 235-I

DON ATILANO SOTO RABANOS Y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, Procuradores por la Provincia de Segovia del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 148 y ss. del vigente Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACION POR ESCRITO POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Martínmuñoz de las Posadas (Segovia) solicitó en su día subvención para REALIZAR OBRAS DE ADAPTACION DE CONSULTORIO LOCAL, al amparo del Dcto. 71/1984 de la Junta y de la Orden 20.08.84 de la Consejería de Bienestar Social, siéndole denegada por entender la Consejería que solicita subvención para EQUIPAMIENTO.

Como quiera que el Ayuntamiento de referencia solicitó también subvención PARA MEJORA Y ADAPTACION DEL LOCAL SANITARIO, los

Procuradores que subscriben realizan esta Pregunta:

PREGUNTA:

¿No habrá existido una respuesta confusa por parte de la Consejería contestando negativamente «per modum unius» a ambas peticiones? En todo caso, se ruega una respuesta clara y distinta a la compleja situación no suficientemente aclarada hasta el momento.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

LOS PROCURADORES,
Atilano Soto Rábanos
Agapito Torrego Cuerdo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 236-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a previsiones sobre el mantenimiento o cambio de status de los trabajadores y funcionarios de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 236-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular por la provincia de Valladolid en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Consejeros la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

FUNDAMENTO:

Dada la diversidad de cuerpos de la administración, la extinción de algunos organismos, los procedimientos de acceso y las características es-

pecíficas de algunos trabajos, entre el funcionario, personal laboral, contratados administrativos, interinos y eventuales dependientes de la Administración Regional como consecuencia de la asunción por parte de la Junta de las competencias transferidas, existe gran disparidad de condiciones que hace difícil la unificación de escalas, horarios, jornadas, salarios o haberes. Por otra parte, existe también diferente tratamiento legal y disparidad de normativas a la hora de regular las relaciones laborales.

A tenor de lo antedicho, se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León el mantenimiento de las peculiaridades laborales de los funcionarios o trabajadores, o, por el contrario, se va a tender a su homologación y uniformidad? De ser así, ¿ha previsto la Junta de Castilla y León compensar salarialmente los cambios producidos en el status laboral de trabajadores o funcionarios con peculiaridades horarias, de jornada o de función?

En Fuensaldaña, a 12 de febrero de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 237-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 237-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Parlamentario Popular por la

Provincia de Valladolid en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo y ss. del vigente de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

Antecedentes:

La Junta de Castilla y León ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el sentido de propiciar proyectos de investigación que ayuden a conocer la realidad regional y la búsqueda de las soluciones demandadas.

Sin embargo, y pese a estar constituida la Comisión correspondiente, se ha excluido la colaboración con un nutrido grupo de importantes profesores de Derecho pertenecientes a las universidades de Salamanca y Valladolid que pretenden la elaboración de un Libro Blanco sobre las repercusiones en nuestra Comunidad Autónoma de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Ante estos hechos, se formula la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué criterios ha seguido la Junta de Castilla y León para la firma del convenio para proyectos de investigación con la Universidad?

¿Cuáles son las causas por las que se ha excluido del convenio al equipo que estudia las repercusiones en Castilla y León del ingreso de España en el Mercado Común?

¿A cuánto asciende el presupuesto total de las subvenciones concedidas para estos proyectos de investigación?

En Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1985.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 238-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a Proyecto técnico de Presa para Embalse en Torreiglesias, en el río Pirón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 238-I

D. ATILANO SOTO RABANOS Y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, Procuradores por la Provincia de Segovia en las Cortes de Castilla y León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del art. 148 ss. del vigente Reglamento de dichas Cortes, tienen el honor de elevar a la Mesa de las mismas la siguiente pregunta para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

Por encargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, previo estudio de viabilidad de la zona regable redactado por el Centro de Estudios Hidrográficos de la Dirección General de Obras Hidráulicas en diciembre de 1971, se da por enterada la Excmo. Diputación de Segovia en sesión de Comisión de Gobierno de 15 de Junio de 1981 del PROYECTO TECNICO DE PRESA PARA EMBALSE EN TORREIGLESIAS, en el Río Pirón (SEGOVIA).

La Diputación afectada dirigió escrito de fecha 2 de febrero de 1984 al Excmo. Sr. Ministro de Obra Públicas y Urbanismo interesando la ejecución urgente de la obra proyectada que debería, en todo caso, dado su elevado coste y escasos recursos provinciales, al Plan General de Obras Públicas para su total financiación por el Estado.

En nueva sesión de Comisión de Gobierno de 6 de febrero de 1985, la Diputación Provincial segoviana reitera la petición al Excmo. Sr. Ministro para que se proceda a la contratación y ejecución urgente de dicha presa de Torreiglesias, así como las complementarias de regadío, lo que contribuiría a la elevación de la rentabilidad económica agraria y de la población de la zona, aumentando el empleo y la productividad, y supuesto que no existe presa alguna de regadío en la Provincia.

Ante esta situación se

PREGUNTA:

¿Ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León alguna medida de apoyo a esta iniciativa dada la perentoriedad de las necesidades existentes y la importancia del proyecto para una zona

tan necesitada de la Provincia de Segovia y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

EL PORTAVOZ

LOS PROCURADORES,
Atilano Soto Rábanos
Agapito Torrego Cuervo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 239-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a subvención para residencia de ancianos en Cistierna.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 239-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de la localidad leonesa de CISTIerna, para satisfacer una necesidad ampliamente sentida y comprobada en toda la comarca, se ha propuesto construir una Residencia para ancianos y jubilados. En petición de ayuda se dirigió a la Junta de Castilla y León el día 9 de junio de 1984, después de haber resuelto todos los problemas previos de propiedad de los terrenos, etc. El arquitecto D. Macario Prieto Escanciano ha realizado ya el oportuno proyecto completo de la futura Residencia. Por una comunicación escrita la Junta ofrece una subvención de

11.270.000 pesetas con destino a la misma mediante oficio del 10 de octubre de 1984. Dicha subvención es considerada insuficiente, como participación de la Comunidad a un establecimiento residencial que se calcula costará alrededor de los 100.000.000 de pesetas; pero además la Junta, por oficio del 21 de enero de 1985 pone reparos al proyecto y ordena introducir modificaciones en el mismo que equivalen a realizar otro nuevo.

Es por lo que este Procurador formula a la Junta de Castilla y León la siguiente

PREGUNTA:

¿Continúa la Junta de Castilla y León en disposición de conceder una subvención para la construcción de una Residencia para la tercera edad en la localidad de Cistierna y, en su caso, cuál sería la cantidad aportada y admitiría la posibilidad de que las modificaciones al primitivo proyecto fuesen pactadas entre la Comunidad y el propio Ayuntamiento de Cistierna?

León, 7 de febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 240-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a agricultura de montaña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 240-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JUAN SEISDEDOS ROBLES, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular pregunta sobre la AGRICULTURA DE MONTAÑA, a la Junta de Consejeros

de nuestra Comunidad, de la que desea respuesta por escrito.

La disposición adicional de la Ley 30 de Junio de 1982, sobre agricultura de montaña, expresa que las Comunidades Autónomas podrán establecer las reglas adicionales de desarrollo dentro de sus competencias y el Real Decreto 2164/1984 de 31 de Octubre se establece un marco de acción común dentro del cual puedan proyectarse conjunta y complementariamente las diferentes normas e instrumentos que de acuerdo con sus competencias posean las distintas administraciones públicas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, me cabe preguntar a la Junta de Castilla y León lo siguiente:

¿En los proyectos que la Junta tiene para el presente año, entra el de presentar un proyecto de Ley sobre estas reglas adicionales de agricultura de montaña o por el contrario dictará el correspondiente decreto para complementar las medidas que pueden establecerse de acuerdo con la Ley mencionada en el párrafo segundo?

¿Qué territorios piensa la Junta proponer como zonas de agricultura de montaña o zonas equiparables?

¿En el Plan de Desarrollo Regional de la Comunidad en fase de elaboración se tiene en cuenta los futuros programas de desarrollo integral de las zonas de agricultura de montaña y de las zonas equiparables?

Zamora, 18 de Febrero de 1984.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 241-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a expediente de adjudicación de parcela al Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 241-I

DON ATILANO SOTO RABANOS Y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, PROCURADORES POR SEGOVIA EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del art. 148 ss. del vigente Reglamento tiene el honor de elevar ante la Mesa de las Cortes para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta.

Antecedentes:

El pueblo segoviano Riaguas de San Bartolomé, en razón a la necesidad de expansión de su casco urbano necesita hacerse con unos terrenos de unos 3.000 m.² de superficie. Como los terrenos previstos denominados «El Ejido» son considerados por ICONA como descansadero de ganados, pero la parcela viene siendo utilizada de buena fe por el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial para faenas del campo sin jamás ser controvertido por nadie a causa de este uso. Por otra parte la ampliación del suelo urbano por esta parte noroeste del pueblo no impedirá en absoluto el paso por las actuales cañadas de Valdesosria y Bercial.

Con fecha 31 de julio 1984, el Alcalde de dicho pueblo presentó ante Director de ICONA en Madrid solicitud de adjudicación de la citada parcela de la vía pecuaria «Colada del Campazo del Bercial» tramo «Descansadero de la Fuente» en el precio de tasación de 501.600 ptas.

PREGUNTA:

Una vez transferido ICONA a la Comunidad Autónoma, ¿obra este expediente en la Junta de Castilla y León? ¿En qué fase de trámite se halla? Más concretamente, ¿se va a proceder de modo inmediato y favorable para el solicitante, Alcalde de Riaguas de San Bartolomé en representación de su Ayuntamiento?

EL PORTAVOZ

LOS PROCURADORES,
Atilano Soto Rábanos
Agapito Torrego Cuervo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 242-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Centro Europeo de Desarrollo Regional (CEDRE).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 242-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Burgos, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León supongo que estará enterada de la constitución en Estrasburgo del CENTRO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (CEDRE). Organismo apoyado por la Comunidad Económica Europea, dedicado a promover y desarrollar acciones dirigidas al desarrollo regional de las distintas comarcas europeas, siendo un primer paso de cara a la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

¿LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN VE INTERESANTE ESTA INICIATIVA?

¿SI ES ASI TIENE LA INTENCION DE ASOCIARSE AL CENTRO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL?

Miranda de Ebro, 11-Febrero-85.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Carlos Letona Barredo*

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 91-II, a la pregunta con respuesta oral formulada por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezuado, relativa a criterios seguidos en el reciclaje de médicos rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 20 de Diciembre de 1984, que ha

sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de estas Cortes.

Fuensaldaña, 19 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 91-II 1

Excmo. Sr.:

En contestación a la pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 91-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezuado, y que ha de contestarse por escrito al haber finalizado el período de sesiones, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

El reciclaje de médicos rurales a que se refiere el señor Procurador, tiene como principal objetivo el preparar a los médicos titulares que ejercen en las Zonas de Salud que se han delimitado, para un trabajo en equipo en el cual se seguirán como líneas de acción básica unos programas sectoriales que tienen una metodología específica y que requieren por lo tanto una formación que normalmente estos médicos no poseen. Para dotarles de ésta, se les traslada por períodos limitados de tiempo a distintos servicios hospitalarios, y allí, bajo la tutoría de responsables del hospital, obtienen este reciclaje.

La intención de la Consejería es conseguir, a medio plazo, que todos los médicos titulares integrados en las Zonas Básicas de Salud pasen por un proceso de reciclaje semejante. Lógicamente, éstos deberán seguir un turno para poder acceder todos ellos a esta formación, ya que el servicio en las Zonas de Salud no puede dejarse abandonado. No existe por lo tanto una selección en el sentido estricto que implique que unos médicos van a reciclarse y otros no, sino simplemente una ordenación del proceso que permita que el reciclaje se haga sin menoscabo de las necesidades del servicio. Para esta ordenación se ha tenido, en todos los casos, en cuenta la opinión de los interesados y, concretamente, en el caso de Soria, que es el que preocupa al señor Procurador, han sido los propios equipos de las Zonas Básicas los que han determinado, democráticamente, quiénes de entre sus miembros serían los primeros en acceder a este reciclaje.

Valladolid, a 31 de enero de 1985.

EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Constestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 172-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a convenios de concesión de créditos para la rehabilitación de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, 21 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 172-II

ASUNTO:

Respuesta a la Pregunta formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Convenios de concesión de créditos para la rehabilitación de viviendas (P. E. 172-I).

Los convenios en relación con la financiación y subsidiación de los tipos de interés, para la construcción y rehabilitación de viviendas fueron suscritos por los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Economía y Hacienda e Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, con las Entidades de crédito.

Las entidades de crédito que firmaron estos convenios han sido:

- Cajas de Ahorro Confederadas.
- Caja Postal.
- Banco Hipotecario de España.
- Banca Privada.

La vigencia de los convenios es de un año.

La cuantía de los convenios en lo referido a nueva construcción y rehabilitación hasta el 30 de Noviembre de 1984, y en lo referido a Cajas de Ahorro, ya que los beneficios pueden ser solicitados a las otras instituciones con carácter general, fue la siguiente:

CAJAS DE AHORROS	Convenio Total firmado mill. pts.
C. GRAL. A. y M. P. AVILA	600
C. CENTRAL A. y PREST. AVILA	250
C. A. y M. P.	
CIRCULO CATOLICO OBREROS	
BURGOS	1.437
C. A. MUNICIPAL BURGOS	2.001
C. A. y M. P. LEON	2.407
C. A. y M. P. PALENCIA	528

C. A. y PREST. PALENCIA	204
C. A. y M. P. SALAMANCA	2.155
C. A. y M. P. SEGOVIA	1.340
C. GRAL. A. y PREST. PROVIN- CIAL SORIA	794
C. A. POPULAR VALLADOLID	1.108
C. A. PROV. VALLADOLID	200
C. A. PROV. ZAMORA	798

Las solicitudes y concesiones en lo referido a rehabilitación por instituciones y provincias, a fecha 30 de Noviembre de 1984 fue la siguiente:

	Banco Hipotecario	Caja Postal	Cajas de Ahorros	Banca Privada
AVILA. N.º Viv.		1	2	
Mill. Ptas.		0	2	
BURGOS			80	
			61	
LEON	5		19	1
	5		24	1
PALENCIA			5	
			3	
SALAMANCA			20	
			12	
SEGOVIA			42	
			21	
SORIA			9	
			6	
VALLADOLID	3	1	10	
	2	1	10	
ZAMORA				

Valladolid, 12 de Marzo de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Constestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 174-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cuantía por provincia de las peticiones y concesiones de ayudas con cargo al Patronato de la Vivienda Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, 13 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 174-II

ASUNTO:

Respuesta a la Pregunta formulada a la Junta

de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cuantía por provincias de las peticiones y concesiones de ayudas con cargo al Patronato de la Vivienda Rural.

Por Decreto 65/1984, de 26 de Junio, se aprobó la creación de los Comités Territoriales de Vivienda de Castilla y León, asumiendo las competencias de las Juntas Rectoras de los Patronatos Provinciales para la mejora de la Vivienda Rural en aquellos temas que han sido objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y más concretamente las relativas a la concesión de subvenciones, anticipos y préstamos.

Por Orden de 17 de Septiembre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. N.º 46 de 15 de Octubre de 1984), se convocaron ayudas para la Mejora de la Vivienda Rural correspondientes al ejercicio 1984. Las obras que podían acogerse a esta convocatoria se refieren a las de reparación y mejora, siendo la cuantía máxima de las ayudas de 315.000 pesetas a un interés del 5 %; y en el caso de siniestro o daños excepcionales, subvenciones de hasta 130.000 pesetas a fondo perdido.

Desde que se operaron las transferencias por Real Decreto 2730/1983, de 25 de Agosto, el número de peticiones y de ayudas concedidas por provincias, es el siguiente:

1. *Avila.*

Se han presentado 315 solicitudes, que suponen un importe de 121 millones de pesetas. Se encuentran pendientes de resolver.

2. *Burgos.*

Se han presentado 181 solicitudes, que suponen 76.500.000 pesetas. El número de ayudas es de 43, y suponen un importe de 13 millones de pesetas.

3. *León.*

Se han presentado 788 solicitudes, que suponen 304 millones de pesetas. El número de ayudas concedidas es de 776 y suponen un importe de 193 millones de pesetas, incluyendo en este caso peticiones previas a las transferencias.

4. *Palencia.*

Se han presentado 356 solicitudes, que suponen 148.777.096 pesetas. El número de ayudas concedidas, asciende a 282 y suponen un importe de 44.030.000 pesetas.

5. *Salamanca.*

Se han presentado 179 solicitudes, que suponen 55.500.000 pesetas. Se encuentran pendientes de resolver.

6. *Segovia.*

Se han presentado 360 solicitudes, que suponen un importe de 289 millones de pesetas. Se encuentran pendientes de resolver.

7. *Soria.*

Se han presentado 220 solicitudes, que suponen 102 millones. El número de ayudas concedidas es de 204, y suponen un importe de 85.736.000 pesetas; incluyendo en este caso peticiones previas a las transferencias.

8. *Valladolid.*

Se han presentado 228 solicitudes, que suponen 72 millones de pesetas. El número de ayudas concedidas asciende a 136, y suponen un importe de 43 millones de pesetas.

9. *Zamora.*

Se han presentado 650 solicitudes, que suponen un importe de 387.446.000 pesetas. El número de ayudas concedidas es de 271 y suponen un importe de 120.721.400 pesetas.

Valladolid, 11 de Marzo de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Constestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 178-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezado, relativa a angiografo digital del Hospital del Insalud de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, 13 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 178-II

Excmo. Sr.:

En contestación a la Pregunta escrita P. E. 173-I, presentada por D. José Angel Villaverde Cabezado, Procurador por Soria, cúmpleme manifestar lo siguiente:

La Junta no considera que se haya cometido ningún atropello con la Comunidad Autónoma ni con Soria.

Las diferencias entre un angiografo convencional y uno digital, afectan de forma muy importante a su funcionalidad, de forma que el angiografo convencional es mucho más versátil que el digital, y por lo tanto puede ser utilizado en circunstancias más variadas, siendo, por lo tanto, mayor la población que puede beneficiarse de un

angiógrafo convencional. La dotación de un Hospital debe hacerse en base a la demanda asistencial, y éste fue el criterio que, sin duda, el INSA-LUD tuvo en cuenta al realizar el concurso para un angiógrafo convencional, y habría que preguntarse por qué se adjudicó un angiógrafo digital.

Valladolid, a 7 de marzo de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 181-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a planes de la Consejería de Bienestar Social respecto de la Comarca de Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, 13 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 181-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 181-I, presentada por D. José Luis Sáinz García, Procurador del Grupo Popular, por la provincia de Valladolid, cúmpleme manifestar lo siguiente:

La delimitación de Zonas Básicas de Salud que se realiza por orden de la Consejería, tiene lugar tras un estudio pormenorizado por parte de los servicios de la Consejería, en el cual se tienen en cuenta básicamente los siguientes criterios:

1.º — La adecuación, salvo en casos extremos, a los límites establecidos en el Real Decreto 167/84 sobre estructuras básicas de Salud.

2.º — La audiencia, a lo largo de las diversas fases del proceso, de las partes interesadas, básicamente Ayuntamientos como representantes del vecindario y profesionales afectados.

3.º — El conocimiento, lo más detallado posible, de la infraestructura existente con el fin de evitar la duplicación de recursos y el despilfarro de los medios.

Por lo que respecta a la Comarca de Medina

de Rioseco, la Consejería es perfectamente consciente de la infraestructura existente, que será aprovechada cuando se delimite la Zona Básica de Salud, realizándose además las inversiones necesarias para una adecuada organización de la Atención Primaria de Salud.

En este momento se mantienen conversaciones con las distintas partes interesadas, con el fin de convertir el actual ambulatorio en Centro de Salud, ésta no es, sin embargo, una decisión que dependa de la Consejería, ya que tanto la inversión de 31 millones de pesetas, citada por el Sr. Procurador, como la eventual conversión en Centro de Salud del ambulatorio, dependen de su titular, el Instituto Nacional de la Salud.

Como información complementaria debo señalar la intención de la Consejería de centralizar en Medina de Rioseco una serie de servicios de apoyo para la zona norte de la provincia que consistirían básicamente en el procesamiento de muestras analíticas, las interconsultas de especialistas, la obtención del carnet de manipulador de alimentos, los exámenes de salud escolar, etc.

En definitiva lo que está haciendo la Consejería es precisamente racionalizar los servicios, de lo cual sólo podrán redundar beneficios para la población de Medina de Rioseco y su comarca.

Valladolid, a 8 de marzo de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 182-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a uso compartido del consultorio de Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, 13 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 182-II

Excmo. Sr.:

En contestación a la Pregunta con Respuesta escrita P. E. 182-I, presentada por el Procurador

D. José Luis Sáinz García, cúpleme manifestar lo siguiente:

La Junta de Consejeros adecúa sus actuaciones al principio constitucional de eficacia y, por lo tanto, persigue en sus objetivos la optimización del bienestar de los ciudadanos de Castilla y León, tratando de sacar el mejor rendimiento posible a los recursos ya existentes, y evitando siempre la duplicación y el despilfarro de los medios.

Concretamente, la Consejería de Bienestar Social ha dedicado una gran parte de sus créditos presupuestarios a la remodelación y equipamiento de consultorios locales ya existentes. También en la delimitación de Zonas Básicas de Salud se ha tenido en cuenta el aprovechamiento al máximo de los recursos de todas clases.

Con este fin, técnicos de la Delegación Territorial de la Consejería en Valladolid, giraron visita a las actuales instalaciones de los consultorios de Peñafiel en la primavera de 1984. De su informe se deduce la total falta de viabilidad de este consultorio como futuro Centro de Salud, y ello por las siguientes razones:

1.º — La obra necesaria para su adaptación exigiría una reforma completa de ambas plantas, ya que las actuales distribuciones no serían adecuadas, para el Centro de Salud. Asimismo, habría que comunicar la segunda planta con la primera por una escalera interior, lo que supondría una gran pérdida de superficie. Todo ello implicaría además el traslado de las oficinas del Instituto Nacional de Previsión a otras dependencias, con el consiguiente coste.

2.º — Este volumen de obra exigiría una inversión mínima de 12 millones de pesetas, con lo cual se obtendría una superficie útil de 331 metros cuadrados, contadas ambas plantas, lo que supone un coste, por metro cuadrado, mucho mayor que el del nuevo Centro de Salud.

3.º — Según los estudios elaborados por los técnicos de la Consejería, las necesidades de los servicios del nuevo Centro de Salud exigen una superficie construida mínima de 840 metros cuadrados, lo que supondría un coste de 30 millones de pesetas y no de 45 millones, como indica el señor Procurador.

En consecuencia, el aparente beneficio de la utilización del citado consultorio, se convierte en realidad en un despilfarro al no poder establecerse en él un Centro de Salud con los servicios mínimos indispensables.

Por otra parte, la posibilidad de que los gastos de mantenimiento sean compartidos entre el INSALUD y la Consejería de Bienestar Social, no depende para nada de cual sea la ubicación física del Centro, ya que dichos acuerdos se realizan en base a la doble función sanitaria que realizan los

equipos de Atención Primaria, y no en base a la titularidad jurídica de los centros.

Valladolid, a 5 de marzo de 1985.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 184-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Saturnino Celso Ares Martín, relativa al cumplimiento de la Ley de Presupuestos de 1984, Concepto 08-05-2, 661, Campañas Institucionales, de la Consejería de Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, 13 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E. respuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a la pregunta P. E. 184-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Saturnino Celso Ares Martín, relativa al cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1984, Concepto 08-05-2-2, 661, Campañas Institucionales.

Valladolid, 5 de marzo de 1985.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *José C. Nalda García*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

P. E. 184-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA P. E. 184-I, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1984, CONCEPTO 08-05-2-2, 661, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.

Se adjunta en Nota anexa, contestación a la pregunta P. E. 184-I, sobre aplicación presupuestaria del concepto 08.05.661.2, Campañas Institucionales.

Valladolid, 4 de marzo de 1985.

NOTA ANEXA
SITUACION PRESUPUESTARIA DE LA APLICACION 08.05.661.2
«CAMPAÑAS INSTITUCIONALES»

CREDITO PRESUPUESTARIO		65.000.000,—
CAMPAÑA INSTITUCIONAL AÑO 1983		4.928.303,—
Varios (Según Nota adjunta n.º 1)		
CAMPAÑA INSTITUCIONAL AÑO 1984		18.154.687,—
Mariano Ramón Lázaro Moreno	70.000,—	
Rodríguez y Jular	2.858.757,—	
Iberduero, S. A.	225.930,—	
Día de la Región 1984	15.000.000,—	
CAMPAÑA INSTITUCIONAL AÑO 1984 (Comprometido)		40.874.265,—
Rodríguez y Jular	7.979.412,—	
GIS, S. A.	7.993.293,—	
Vigeland, S. A.	24.901.560,—	
TOTAL DISPUESTO		63.957.255,—
DISPONIBLE		1.042.745,—

NOTA N.º 1

SERTEL	2.245.920,—	Grupo Musical Pan y Centeno (Olmedo)	200.000,—
Diario de Burgos	63.024,—	Restaurante Pégola (Burgos)	31.570,—
Mesón de la Villa de Aranda de Duero.	14.430,—	Agrupación de Danzas Vieja Castilla (Palencia)	121.000,—
Agrupación Folklórica de Guardo ...	20.000,—	Cine Apolo - Miranda de Ebro (Burgos)	20.000,—
Grupo de la Excm. Diputación P. de Palencia	20.000,—	Teatro Sarabia - Carrión de los Condes (Palencia)	15.000,—
Coral La Salle de Burgos	20.000,—	D. José Manuel Fernández de Santiago	7.072,—
Grupo de Coros y Danzas de Salamanca	156.000,—	D. Anselmo Tamayo	2.304,—
Grupo Legio VII (León)	20.000,—	D.ª Inés Miralles Sorice	44.887,—
Myrian del Riu	100.000,—	Radio Cadena Española - Béjar (Salamanca)	4.992,—
Teatro Principal (Zamora)	60.000,—	Radio 80 - Salamanca	5.583,—
Grupo de Danzas de Segovia	40.000,—	Casa Regional de Castilla y León (Zaragoza)	97.750,—
Grupo Levadura de Aguilar de Campoo	20.000,—	D. Luis Molina Martínez	1.340,—
Grupo Espadaña (Avila)	20.000,—	D. Casto Virgilio Alvarez	536,—
Ana-Julia Martínez Santamaría	3.982,—	D. Tomás Antón Alejo	6.700,—
Empresa Cine Campoo	20.000,—	D. Eduardo Francés Conde	6.492,—
Cine Calderón (Almazán - Soria)	25.000,—	D. Juan Manuel Nieto Nafria	14.316,—
Asociación de Danzas. Estampas Burgalesas	244.435,—	D. Antonio Gómez Rodulfo Delgado. César Huidobro Díaz	13.485,—
Danzas Burgalesas «Justo del Río». Teatro Cine Principial (Aranda de Duero)	334.515,—		4.590,—
Grupo Folklórico de Arenas de San Pedro (Avila)	22.500,—		4.928.303,—
Escuela de Folklore de la Excm. Diputación de Salamanca	20.000,—		
Asociación de Coros y Danzas Fernando II (Benavente - Zamora) ...	268.500,—		
Grupo de Danzas Tierra del Cid (Burgos)	42.500,—		
Grupo de Danzas Diego Porcelo (Burgos)	37.465,—		
Coliseum - Benavente (Zamora)	182.415,—		
	30.000,—		

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 183-II, P. E. 185-II, P. E. 186-II, P. E. 187-II, P. E. 188-II, P. E. 189-II, P. E. 190-II, P. E. 191-II, P. E. 192-II, P. E. 193-II, P. E. 194-II, P. E. 195-II y P. E. 196-II,

a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Saturnino Celso Ares Martín, relativas al cumplimiento de la Ley de Presupuestos de 1984 en la Consejería de Bienestar Social, Conceptos: 05-02-F,621, Centros de Salud; 05-01-0,253, 05-02-1,253, 05-04-1,253, 05-04-2,253, Publicaciones e Información; 05-01-0,257, 05-02-1,257, 05-04-1,257, 05-05-1,257, Gastos Diversos; 05-01-0,282 Formación y Perfeccionamiento; 05-01-0,283 Estudios y Trabajos técnicos; 05-05-1,285 Promoción y Desarrollo; y, 05-05-2,482 Instituciones sin fines de lucro, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, 13 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo. *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 183-II, P. E. 185-II, P. E. 186-II, P. E. 187-II, P. E. 188-II, P. E. 189-II, P. E. 190-II, P. E. 191-II, P. E. 192-II, P. E. 193-II, P. E. 194-II, P. E. 195-II, P. E. 196-II.

Excmo. Sr.:

En contestación a las Preguntas Escritas P. E. 183-I, P. E. 185-I, P. E. 186-I, P. E. 187-I, P. E. 188-I, P. E. 189-I, P. E. 190-I, P. E. 191-I, P. E. 192-I, P. E. 193-I, P. E. 194-I, P. E. 195-I, P. E. 196-I, presentadas por el Procurador D. Saturnino Celso Ares Martín, cúmpleme manifestar lo siguiente:

En relación con los conceptos presupuestarios del ejercicio de 1984 por los que se interesa el Sr. Procurador, las cantidades gastadas y las Entidades o personas a que se han destinado son las que se relacionan en el anexo que se adjunta.

Valladolid, a 7 de marzo de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

ANEXO QUE SE CITA

P. E. 183-I

05.02.621.F. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
DE CENTROS DE SALUD.

Presupuestado: 357.000.000,—

Minoración: 12.207.324,— al 05.02.751.F

Disponibile: 344.792.676,—

Centro de Salud de Peñaranda Bracamonte.	11.875.000,—
Equipamiento C. de S. y C. L.	225.000.000,—
Centro de Salud de Salamanca	14.795.669,—
Centro de Salud de Ponferrada	84.896.165,—
TOTAL	336.566.834,—

P. E. 185-I

05.01.253. «PUBLICACIONES E INFORMACION».

Presupuestado: 10.854.000,—

Minoración: 8.106.400,— *

Disponibile: 2.747.600,—

Mapas	2.450,—
DATA BANK, S. A.	9.000,—
Tablas de salarios (lex nova)	12.000,—
Aranzadi	5.000,—
FAC	10.000,—
BOE	12.000,—
Material impreso (G. Andrés Martín)	15.100,—
Mapas (S. C. del Ejército)	21.595,—
Mapas (S. C. del Ejército)	5.030,—
Tripticos Jornadas Técnicas S. (G. Andrés M.)	7.000,—
Carteles Jornadas Técnicas S. (G. Andrés M.)	86.000,—
Juegos Autocopiativos (G. Valla- dolid)	62.509,—
IN del libro	7.500,—
Códigos Postales	400,—
Mapa del MOPU	3.710,—
ISOC (CSIC)	60.000,—
Libramiento a justificar	300.000,—
Familias Numerosas (C. Ambro- sio R.)	24.469,—
Aranzadi	17.070,—
Encuadernación tres libros	2.850,—
Papeles de economía	3.835,—
Ayudas minusválidos (C. Ambro- sio R.)	27.308,—
Suscripción EMEDOS	5.000,—
Publicaciones de Salud Mental	34.000,—
Carpetas inspección de Consumo (C. Ambrosio R.)	21.695,—
Papeles de economía	3.500,—
Arte y Cemento	15.500,—
Suscripción OMS	92.400,—
Congreso Territorial U. D. P. (G. Andrés Martín)	19.600,—
Revista Internacional de Socio- logía	5.000,—
Material bibliográfico D. Gene- ral de Consumo	214.722,—
Jurisprudencia constitucional	1.000,—
Edición 900 ejemplares Progra- mas de Salud	1.002.724,—

Editorial Praxis	5.000,—
Agencia GIS, S. A.	2.820,—
TOTAL	2.117.784,—

* Destino de la minoración:	856.400,—	al 01.281
	3.700.000,—	al 01.271
	1.550.000,—	al 01.222
	2.000.000,—	al 01.271
	8.106.400,—	

P. E. 186-I

05.02.253.1. «PUBLICACIONES E INFORMACION».

Presupuestado:	5.145.000,—
Minoración:	4.480.000,— al 02.222.1
Disponible:	685.000,—
Manipuladores de alimentación (GRAFIPAN, S. A.)	685.000,—

P. E. 187-I

05.04.253.1. «PUBLICACIONES E INFORMACION».

Presupuestado:	2.150.000,—
Minoración:	2.090.000,— *
Disponible:	60.000,—
Suscripción B. O. E.	9.000,—
Suscripción revista C. N. de A. y N.	6.340,—
Librería Noya	20.000,—
Librería Díaz Santos	6.720,—
Legislación alimentaria	14.000,—
TOTAL	54.060,—

* Destino de la minoración:	2.000.000,—	al 04.285.1
	90.000,—	al 04.235.1

P. E. 188-I

05.04.253.2. «PUBLICACIONES E INFORMACION».

Presupuestado:	1.434.000,—
Minoración:	1.220.000,— *
Disponible:	234.000,—
Adquisición material bibliográfico	233.983,—

* Destino de la minoración:	620.000,—	al 04.211.1
		222.1
		235.1
	600.000,—	al 04.451.2

P. E. 189-I

05.01.257. «GASTOS DIVERSOS».

Presupuestado:	1.000.000,—
Minoración:	400.000,— al 01.211
	600.000,—

Mudanzas Gallego	63.440,—
COTEMAR	15.174,—
Transp. Gelguero	13.073,—
Transp. Marquina	6.098,—
Transp. Posadas	11.128,—
Transp. La Unión	3.411,—
Porte nóminas RENFE	3.444,—
Traslado J. P. de C. I. de Seg.	30.500,—
Agencia Flores	1.593,—
Agencia Flores	414,—
Transp. La Unión	13.089,—
Porte nóminas	1.848,—
Porte nóminas	231,—
Ttes. Posadas	8.989,—
Pago carteles a Andrés Martín	9.200,—
Transporte muebles	1.500,—
Paquete expres	1.848,—
Transportes muebles	52.500,—
CAVE, S. A.	20.115,—
Gastos suplidos	1.000,—
Porte nóminas	133,—
Porte nóminas	385,—
Termoventiladores (JOFRA)	12.285,—
Porte nóminas	1.848,—
Porte nóminas	1.848,—
Porte nóminas	133,—
Ambientador	600,—
Porte nóminas	657,—
Porte nóminas	462,—
Porte nóminas	1.848,—
Transportes La Unión	32.606,—
Transportes Helguera	7.810,—
COTEMAR	1.959,—
Suplidos	1.237,—
CUALLADO	795,—
Transp. La Unión	15.790,—
Transp. Posadas	289,—
Agencia Flores	848,—
SEUR	1.326,—
Suplidos Fernando Rodero	5.996,—
Cualladó	1.189,—
Transp. Posadas	1.074,—
Servicios varios	9.753,—
Traslado mesa	1.000,—
Adquisición planta La Jara	2.100,—
Transp. Posadas	2.061,—
Agencia Flores	2.422,—
Transp. Marquina	4.065,—
CAVE	12.888,—

P. E. 190-I

05.02.257. «GASTOS DIVERSOS».

Presupuestado: 35.253.000,—
 Minoración: 1.700.000,— al 02.222

33.553.000,—

Consignaciones trimestrales:

AVILA	2.176.564,—
BURGOS	3.030.822,—
LEON	2.630.822,—
PALENCIA	2.807.378,—
SALAMANCA	4.607.376,—
SEGOVIA	2.607.378,—
SORIA	2.607.378,—
VALLADOLID	6.747.877,—
ZAMORA	2.076.378,—

29.291.975,—

Operaciones comercia-

les (MSC)	6.583,—
Centro Majadahonda	78.828,—
SEUR	1.268,—
»	2.183,—

Operaciones comercia-

les (MSC)	241.800,—
-----------	-----------

Operaciones comercia-

les (MSC)	94.820,—
-----------	----------

Operaciones comercia-

les (MSC)	234.874,—
-----------	-----------

666.361,—
 TOTAL 29.952.336,—

P. E. 191-I

05.04.257.1. «GASTOS DIVERSOS».

Presupuestado: 1.003.000,—
 Incremento: 200.000,— procedente del 04.221.

1.203.000,—

Consignaciones Trimestrales:

AVILA	90.200,—
BURGOS	118.900,—
LEON	148.900,—
PALENCIA	84.000,—
SALAMANCA	118.900,—
SEGOVIA	61.000,—
SORIA	61.000,—
VALLADOLID	118.900,—
ZAMORA	184.000,—

TOTAL 985.800,—

Análisis de León	15.000,—
» de Palencia	15.000,—

Transf. Posadas	1.296,—
» »	3.291,—
» »	1.700,—
» »	3.696,—
» »	239,—

Uniformes Ordenan-

za Salamanca	31.500,—
Centro Majadahonda	12.138,—
» »	4.977,—
Instituto Bromatológico	15.000,—
	103.845,—

TOTAL 1.089.645,—

P. E. 192-I

05.05.257.1. «GASTOS DIVERSOS».

Presupuestado: 180.393.000,—
 Minoración: 27.540.000,— al 283 para estudio
 de recursos y ne-
 cesidades.
 152.853.000,—

Gas G. I. Santa M.ª la Mayor (Bu- tano, S. A.)	972.551,—
Mantas G. I. Santa Teresa de Aranda de Duero	105.000,—
Lavadora G. I. Altamira. Miranda de Ebro	45.138,—
Armario G. I. Altamira. Miranda de Ebro	129.000,—
Hamacas G. I. Santa Teresa	157.500,—
Batas y delantales G. I. Santa Ma- ría la Mayor	40.395,—
Zuecos G. I. Santa María la Mayor	31.450,—
Transferencia a Cultura y Trans- portes (ISTIL)	5.322.180,—
Electrodomésticos Hogar Fernán- dez Fuentes	638.900,—
Uniformes INSAS-Salamanca	62.660,—
Armarios Roperos G. I. La Garza	95.000,—

Consignaciones Trimestrales:

AVILA	12.322.061,—
BURGOS	17.851.011,—
LEON	19.402.594,—
PALENCIA	11.782.795,—
SALAMANCA	19.937.378,—
SEGOVIA	7.763.116,—
SORIA	8.100.510,—
VALLADOLID	22.158.420,—
ZAMORA	18.510.769,—
ISTIL	2.121.300,—

P. E. 193-I

05.01.282.0. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.

Presupuestado: 50.150.000,—
 Minoración: 11.300.000,— A los conceptos 241
 y 281 para la mis-
 Disponible: 38.850.000,— ma finalidad, pero
 distinto sistema de
 financiación.

Reciclaje Sanitarios Locales 38.452.000,—
 Gastos de inscripción de los funcio-
 narios en diversos cursos y se-
 minarios. 201.530,—
 38.653.530,—

P. E. 194-I

05.01.283.0. «ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS»

Presupuestado: 6.450.000,—
 Incremento: 1.000.000,— procedente del
 01.285.0
 Disponible: 7.450.000,—
 Comprometido: 7.400.000,—
 Control Presupuestario 3.900.000,—
 ALVAREZ - GURUCELA 3.500.000,—
 TOTAL 7.400.000,—

P. E. 195-I

05.01.285.0. «PROMOCION Y DESARROLLO».

Presupuestado: 3.700.000,—
 Minoración: 1.000.000,— al 01.283.0
 Disponible: 2.700.000,—
 Comprometido: 2.654.095,—
 Concurso fotográfico 380.000,—
 Jornadas de P. Respiratoria (G.
 A. M.) 26.000,—
 Video Consumo (Justo Medrano) 503.200,—
 Trípticos (G. Andrés Martín) 136.000,—
 Publicidad contratados Adminis.
 OIS 454.745,—
 Carteles Feria Muestras (G. Va-
 lladolid) 32.000,—
 Pegatinas Feria Muestras (G. Va-
 lladolid) 85.500,—
 Carteles campaña de ojos (Sever
 C.) 611.250,—
 Juego de la Foca (G. Valladolid) 268.700,—
 Diseño Pegatinas (Lobato Solana) 66.700,—
 TOTAL 2.654.095,—

P. E. 196-I

05.05.482.2. «INSTITUCIONES SIN FINES DE
 LUCRO».

Presupuestado: 384.000.000,—
 Comprometido: 384.000.000,— Subvenciones FAS
 AVILA 27.002.888,—
 BURGOS 61.296.000,—
 LEON 46.622.874,—
 PALENCIA 57.845.000,—
 SALAMANCA 40.189.500,—
 SEGOVIA 21.590.000,—
 SORIA 15.031.400,—
 VALLADOLID 107.847.926,—
 ZAMORA 6.574.412,—
 Incorporación guarderías Infantiles
 Laborales: 30.975.000,—
 Comprometido: 30.975.000,—
 BURGOS 3.661.447,—
 LEON 18.345.212,—
 SALAMANCA 7.558.443,—
 VALLADOLID 1.409.898,—
 Total Presupuestado: 414.975.000,—
 Comprometido: 414.975.000,—

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo
 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y
 León, se ordena la publicación de la Contestación
 de la Junta de Castilla y León, P. E. 206-II, a la
 Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos
 Letona Barredo, relativa a la permanencia de un
 especialista de medicina escolar en Miranda de
 Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cor-
 tes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, 13 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
 DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 206-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 206-I,
 presentada por el Procurador D. Carlos Letona
 Barredo, del Grupo Popular, cúmpleme manifes-
 tar lo siguiente:

La medicina escolar no está reconocida oficial-
 mente como tal especialidad, ya que el Decreto de
 Presidencia 2015/78 de 15 de julio, que en su
 art. 3.º fija el número y la denominación de las
 mismas, no la contempla específicamente, por lo
 que hay que remontarse a 1934, momento en que
 se crea el cuerpo médico escolar, para encontrar
 un colectivo de médicos con la especialización en
 estas materias. Este Cuerpo Nacional, cuyas pla-
 zas se proveen por el sistema de oposición, es
 extraordinariamente poco numeroso al no haberse
 convocado oposiciones en muchos años, como ejem-

plo, puede citarse el hecho de que para todas las escuelas de la ciudad y de la provincia de Valladolid, existe actualmente un solo inspector médico escolar.

Por otra parte el Decreto de 27 de noviembre de 1953 (BOE de 9 de abril de 1954), que establece el Reglamento del personal de los servicios sanitarios locales, indica en el artículo 32 punto 8.º que, entre otras funciones, los médicos titulares «Deben llevar a cabo los servicios de inspección médico-escolar donde no exista personal organizado en cuerpo especial de los mismos».

Es intención de esta Consejería el potenciar en los médicos Titulares este tipo de función que, alejándose de la mera práctica asistencial, los conviertan en los verdaderos agentes de un sistema de Atención Primaria de Salud. Así durante el curso 83-84, la Consejería de Bienestar Social puso en marcha un subprograma de Salud Escolar, que incluía la revisión de una muestra significativa en los alumnos de Primero de Enseñanza General Básica.

Analizados los datos obtenidos, se está procediendo a una revisión de los protocolos utilizados, en el sentido de simplificarlos para conseguir mejores rendimientos y, en fechas próximas, estarán ya disponibles para su aplicación en toda la Comunidad estos nuevos sistemas de registro. Así la atención a la salud de los escolares será realmente una de las funciones de la Atención Primaria, y como tal será cumplida por el personal adscrito a la misma (Sanitarios Locales, Médicos de Familia en los Centros de Salud, Pediatras, etc.) sin que sea necesaria la implantación de una estructura especializada y vertical permanente.

Valladolid, a 5 de marzo de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 218-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a publicidad de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.

Fuensaldaña, 21 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 218-II

Excmo. Sr.:

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P. E. 218-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a la publicidad de los Convenios firmados entre la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio y el Ayuntamiento de Burgos:

En fechas inmediatamente posteriores a la firma de los tres Convenios suscritos entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Burgos, celebrada el pasado 12 de diciembre de 1984, remití a todos los Procuradores de la provincia el texto íntegro de los citados Convenios para su conocimiento e información, en los que se incluye, una cláusula de Publicidad que dice lo siguiente:

«El Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, se comprometen a dar suficiente publicidad del Presente Convenio, presentando la realización de la obra como consecuencia de la colaboración prestada por la Junta, adoptando las medidas de publicidad oportunas al efecto»...

Posteriormente se concretan en la necesidad de situar paneles en obra y en un anuncio en todos los diarios de ámbito local y en el regional de mayor difusión en la provincia en los momentos de la firma del Convenio, iniciación de las obras e inauguración de las mismas.

La publicidad, por tanto, no es de la Junta, sino del Ayuntamiento y la Junta y como fruto de la colaboración entre ambas Instituciones.

Si la Junta colabora de manera muy importante en la posibilidad de ejecución de una obra concreta, con subvenciones que pueden llegar a cincuenta millones de pesetas, en el caso de nueva construcción de edificios destinados a centros comerciales y del cien por cien del presupuesto de la obra en caso de reparación y reforma de unidades comerciales o de obras previas, parece justo que los ciudadanos conozcan por quién se financia esa realización y quiénes colaboran en ella; como justo es que la Consejería controle si el proyecto se ejecuta correctamente y con las suficientes garantías.

El Convenio firmado con el Ayuntamiento de Burgos es un modelo tipo y por ello, no se diferencia en nada de los suscritos en otros Ayuntamientos de la Comunidad.

La publicidad de la colaboración es una obligación contractual que la Junta no ha querido dejar a la buena disposición de los mandatarios municipales solamente, máxime cuando en nuestra Comunidad, tenemos que hacer un gran esfuerzo para que los ciudadanos conozcan y comprendan que las Instituciones autonómicas colaboran con las locales para solucionar los problemas que les

afectan. Esto es crear conciencia autonómica en nuestra Región y con este fin se ha dispuesto.

La cuantificación de la publicidad varía, pero, en general, se trata de fijar dos o tres paneles de obra en los que figuran en pie de igualdad el Ayuntamiento, la Junta y consta, también, la empresa constructora por lo que el coste es mínimo. Se complementa con los anuncios de prensa de reducidas dimensiones, con diseño variable según los módulos de los periódicos y el criterio de la entidad local, por lo que las cantidades destinadas a este fin pueden estimarse casi insignificantes.

La Junta debe dar a conocer a los ciudadanos las acciones que realiza, por sí misma o en colaboración. Esto, además de un derecho, es una obligación de información.

Nunca es excesivo cuidar que los ciudadanos estén informados de las realizaciones de sus administraciones y éstas, deben considerar un deber que los administrados las conozcan. Informar correctamente siempre es positivo, máxime si la publicidad se limita a hacer figurar el nombre de una Institución en un cartel o un anuncio que habla que se va a realizar una edificación concreta. Esa información es desideologizada y le permite al ciudadano conocer sin intérpretes quiénes colaboran en la solución de sus problemas y le da capacidad de decisión. Jamás un tipo de publicidad de ese estilo puede ser negativo.

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMERCIO,

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 226-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos, relativa a transformación del puente sobre río Agueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.

Fuensaldaña, 21 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 226-II

Excmo. Sr.:

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P. E. 226-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos,

relativa a la transformación del puente ferroviario sobre el río Agueda.

La Consejería de Transporte, Turismo y Comercio, en la propuesta alternativa de actuación al cierre de líneas férreas, enviada al Gobierno de la Nación y al Ministro de Transportes, por acuerdo de la Junta de 20 de Julio de 1984, proponía la iniciativa de dar continuidad a la carretera aprovechando el puente ferroviario, en el caso de que se cerrara definitivamente la línea férrea, petición que también se transmitió verbalmente al Ministro en las reuniones que se mantuvieron sobre el tema.

El Ministro de Transportes, se comprometió y así se hizo constar públicamente, a realizar las gestiones necesarias ante los de Obras Públicas y Hacienda, para intentar llevar a buen fin la propuesta de la Junta.

Según las informaciones que posee esta Consejería, el tema está incluido en la agenda de reuniones de la Comisión Mixta España-Portugal, que se celebran periódicamente para tratar asuntos de interés común.

Las reuniones de la citada Comisión se encuentran ahora en un momento especialmente delicado como consecuencia de la posición de España y Portugal ante el ingreso de ambos en la Comunidad Económica Europea.

El tema de la construcción del puente internacional por carretera sobre el río Agueda, esperamos se trate en breve plazo en la citada Comisión y a partir del acuerdo de la misma, pueda procederse a su adaptación.

Valladolid, 11 de Marzo de 1985.

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.

LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON HAN RESUELTO ANUNCIAR A PUBLICA LICITACION POR EL SISTEMA DE ADJUDICACION DIRECTA EL SUMINISTRO:

UNO:

Fabricación e instalación de mobiliario para el hemicyclo de nueva construcción en la Sede Provisional de las Cortes de Castilla y León (Castillo de Fuensaldaña).

Presupuesto de contrata: 20.311.690,— pesetas.
Plazo de ejecución: Fabricación, 3 meses.
Instalación, 2 meses.

EL PROYECTO:

El Pliego de Bases y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra de manifies-

to en el Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior de las Cortes de Castilla y León.

El plazo de admisión de proposiciones comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y terminará a las 15.00 horas del día 22 de Mayo de 1985.

No tendrán validez aquellas proposiciones que hayan sido depositadas en Correos.

DOS:

Documentos que deben presentar los licitadores:

1. — Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresario individual presentará el Documento Nacional de Identidad. Si se trata de sociedades deberá acompañarse copia o testimonio de la escritura de constitución de la misma. Si obrara por representante se adjuntará, además, la oportuna escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

2. — Deberá acreditar estar en posesión de la patente fiscal, o, en su caso, justificante de haberlo solicitado dentro del plazo legal. Asimismo, acreditará estar al corriente de pago del Impuesto Industrial y de la Seguridad Social.

3. — Aportación de certificado que acredite haber realizado un suministro de mobiliario de naturaleza análoga a la que es objeto de licitación y, que éste se haya realizado a plena satisfacción.

Se entiende como suministro de naturaleza análoga todo aquel de fabricación e instalación de mobiliario realizado con materiales nobles.

4. — Aportación de una muestra de escaño lateral del hemicycle con las mismas características en cuanto dimensiones y calidades que se especifican en proyecto.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de Abril de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*